



STESV

20233360977471

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 05 de 2023

Señor:

ANÓNIMO

Email: @Alejandro_CDLM_

Bogotá – D.C.

REF: Contrato IDU 1540 de 2018. “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2.” Respuesta Derecho de Petición Radicado IDU 20231850778732. Avance Obras en Puente vehicular. Radicado Bogotá Te Escucha No: 2333742023

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual informa:

“(...) Para cuándo el puente de la Av cali con Av Guayacánes Más de 4 años en construcción, es el colmo”

De manera atenta la Entidad informa que, conforme al pronunciamiento GIN-SAS-COS-CO1515-5162 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 20235260831222 de fecha 25 de mayo de 2023 informó lo siguiente:

*“(...) Esta interventoría confirma que CONCAY S.A., en calidad de contratista del Contrato de Obra IDU 1540 de 2018, tiene como alcance ejecutar las obras de construcción de la Av. Guayacanes del Grupo No.2 el cual comprende el tramo de la Carrera 89 desde la Calle 3 hasta la Calle 12 y la Av. Alsacia (Calle 12) desde la carrera 89 hasta la Carrera 82B. Adicionalmente es importante anotar que al contratista se le otorgó una prórroga para la terminación integral del proyecto Av. Guayacanes - Grupo 2 **hasta el 26 de agosto de 2023.***

Desafortunadamente el proyecto ha tenido varios aspectos adversos como fue la Pandemia – COVID especialmente en la vigencia 2020, el invierno en algunas etapas del proyecto y especialmente en la vigencia 2021, se presentaron unas interferencias de redes húmedas de acueducto RED MATRIZ, pluvial y sanitario de la empresa EAAB con la cimentación de los dos (2) puentes vehiculares sobre la Av. Cali, lo cual después de varias

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360977471

Información Pública

Al responder cite este número

concertaciones entre el IDU y la EAAB, se lograron iniciar actividades desde noviembre de 2021, del traslado de las redes húmedas por interferencias.

Posterior durante el año 2022, durante los trabajos finales del paso de la RED MATRIZ del acueducto sobre la Av. ciudad de Cali, se encontró una tubería de 14" de gas natural de la empresa VANTI que impidió y afectó la terminación de esta actividad. Finalmente, esta interferencia se logró superar en diciembre de 2022. Se reitera que el avance de los puentes de la Av. Cali con Av. Alsacia, es de 85.72% (puente norte) y 82.25% (puente sur) respectivamente".

Por lo anterior, la Entidad ratifica el pronunciamiento de la firma y se permite informar que, el proyecto ha presentado algunos inconvenientes asociados a interferencias encontradas en la construcción de los Puentes vehiculares, debido a interferencias de las redes de alcantarillado y acueducto con la cimentación de los puentes vehiculares, localizados en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12, al igual que obras no previstas solicitadas por la EAAB asociadas a estas mismas interferencias, así como cruce con tubería de gas natural lo que impidió la terminación de los trabajos de perforación horizontal para el paso de la red matriz del acueducto, atentamente la Entidad se permite informar que ya se subsanaron los inconvenientes mencionados anteriormente y actualmente se avanza en las obras pendientes para instalación de la red matriz, estructura del puente, así como las actividades para iniciar el izaje de vigas, instalación de aisladores sísmicos y acabados del puente (instalación de barandas).

Acorde con lo anterior, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados asociados a las interferencias encontradas en la ejecución del proyecto, el pasado 24 de marzo de 2023 se suscribió la prórroga N.6 para el Contrato de Obra IDU 1540-2018, teniendo como nueva fecha de finalización del Contrato IDU 1540 de 2018, el 26 de agosto de 2023.

De igual manera, se precisa que actualmente y con corte a la semana N° 212, correspondiente al periodo del 16 al 22 de mayo de 2023, para los puentes vehiculares, se tiene el siguiente avance:

Puente Norte 85,72%

Puente Sur 82,25%

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: "... Atender, gestionar

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360977471

Información Pública

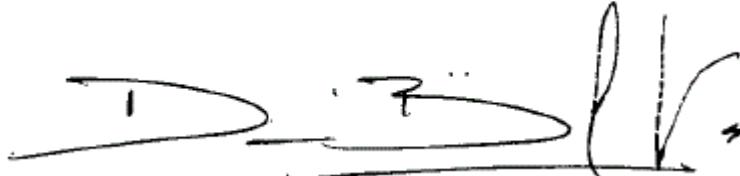
Al responder cite este número

y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...”, por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- Punto IDU: calle 7 No. 90 – 41 Nueva Castilla.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



Denice Bibiana Acero Vargas
Directora Técnica de Construcciones (e)

Firma mecánica generada en 05-06-2023 09:14 PM
Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Karem Nofred Saavedra Bravo -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Revisó: Mildred Alvarado – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021